

Enfermas de esta Señoría, de Pasten y juntamente
Ciudades de este Reyno, y de darlos por las medicinas que
pudiere de limo, na: En esta inteligencia. Damos por
esta facultad cumplida al Sr. Juan Manuel
Larra Torrealla para que libe^{re} de Simpona en
Columna alguna pueda usar, y ejercer el men
cionado arte de hericario, lo, Casos, y cosas del
locantes y convenientes en todas las Ciudades, Villa
y lugares de los Reynos, y Señorios de S. M. asentados
y pones de Osicapi. Creellos. Por tanto de pasad del
Rey Nro Señor, Cristóbal y Reyes Nros Señores
a iguales que sus Juces y Justicias le despen
conviene en las cosas referidas Simpona a imp
dim. alguno, ni que en ello se eche de nino les
sado Solas penas en que incurren, lo, q. se eche
meten, a conozca de Jurisdic. que no tienen, no
de para ello, y de Diez mil mar para la Cámara
de S. M. antes le guarden y ayan guardada todas
las onras, y otras mercedes, franquicias, libe
dades, prerrogativas, Comunidades que se
mejantes Maestros suelen y deben resguarda
das haciendo se les pague y ayan que mas q.
otras cosas que por razón de su arte le fueren
debidas, y declaramos que el uso de lo a pagado
de la media Annata. Dado en Madrid
a Diez y Seis de Noviembre de mil Seiscientos
quenta y tres. = D. Joseph Sureda = D. Gas
par Casal = D. Andres Piquero = D. Baltasar
Ferr. C. de los Nros Señores y del Real Prore me
dicario como ten. del Secretario propietario en
Titulo y licencia hize Escibir de acuerdo de dicho
Señores prore medicos quienes lo firmaron y lo
Signe y Sello = En testimo de verdad = Baltasar
Ferr. = Arcobispo del titulo de San Pedro y San Pablo en
Castilla en el año de 1700 el día de los Cinco
de Mayo.

Juan Ferrer Caballero